

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DECRETO EXENTO N° 10781

PUCÓN, 23 ABR. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
2. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 22 de agosto de 2011, que delega la facultad de firmar "por orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.
3. El "Programa CENSO 2012"
4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. APRUEBESÉ, en todas sus partes el "Programa CENSO 2012"
2. IMPUTESÉ el gasto al área de gestión 04 Programas Sociales. por el monto de \$ 3.225.038.- (Tres millones doscientos veinticinco mil treinta y ocho pesos.)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



*[Signature]*  
**GLADIELA E. MATUS PANGUILEF**  
Secretaria Municipal



*[Signature]*  
**PABLO SOTO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PSA/GEMP/RMV/EIG/eig  
DISTRIBUCIÓN  
- DIDECO  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- OMIL  
- Partes

ITEM 04 Prog Sociales  
AUTORIZADO \$ 3225038  
CONTABILIZADO  
DECRETADO \$ 3225038  
RECORRIDO \$  
FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón  
Dirección Desarrollo Comunitario.

**“PROGRAMA CENSO 2012”**

**DESCRIPCIÓN**

El Censo es un conjunto de operaciones en campo que permitirán hacer un registro completo y a fondo de domicilios, viviendas, personas y locales con actividad económica.

Será una de las principales fuentes de datos primarios para el sistema de estadísticas sociales y demográficas.

Proporcionará un conocimiento preciso de la cantidad, las características y la distribución territorial de las personas y sus hogares, las viviendas y los locales para la planificación de acciones futuras.

Permitirá la actualización de los marcos de muestreo.

Posibilitará crear un registro de entidades con actividad económica y su ubicación geográfica, lo cual aportará un conocimiento mayor sobre su estructura locativa.

Permitirá dar respuesta a las necesidades de información urbanística.

**ACTIVIDADES GENERALES.**

Se deberá proveer a los Censitas de todos los requerimientos básicos, tales como alimentación, (colaciones diarias para llevar antes de salir a terreno y cenas para todos los censistas que pernocten en la comuna de Pucón), calefacción, traslado, alojamiento, e infraestructura para el local Censal.

El local censal debe contar con conexión a Internet, mobiliario adecuado y todos los insumos necesarios para la oficina.

El censo tendrá fecha término aproximado en la comuna de Pucón el día 30 de junio 2012.

-Cantidad de Censistas: 44

-Jefa zonal INE: 1

**Detalle de Gastos:**

Gastos Operacionales	(colaciones, cenas, gas, leña, útiles de aseo, servicio de alojamiento, etc)
Gastos Materiales	(capas de agua transparentes, material de oficina, etc)
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 3.225.038.- (tres millones doscientos veinticinco mil treinta y ocho pesos)</b>



Rosa Molina Vergara  
Directora de Desarrollo Comunitario  
JECO (Jefa Comunal Censo 2012)

RMV/ eig